ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LA REGION IXMIQUILPAN

Reunidos en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital del Municipio de Ixmiquilapan, Hgo., siendo las 10:30 horas del día 25 del mes de septiembre del año 2013, comparecen para la instalación formal del "Comité para el Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan", en representación del Gobierno Federal, el Lic. Federico Vera Copca, Delegado de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo; el Ing. Benjamín Rico Moreno, Director Local de la Comisión Nacional del Agua en Hidalgo; en representación del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Lic. Honorato Rodríguez Murillo, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Ing. José Alberto Narváez Gómez, Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, Ing. Jesús Romero Quintanar, Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Lic. Alberto Meléndez Apodaca, Secretario de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano, Ing. José Pablo Maauad Pontón, Secretario de Desarrollo Económico, Ing. José Ma. Villegas Parga, Titular de la Comisión Estatal del Agua; en representación de los Gobiernos Municipales, el Profr. Alberto Sánchez González Presidente Municipal de Tasquillo, Ing. Cipriano Charrez Pedraza Presidente Municipal de Ixmiquilpan, C. Javier Pérez Cruz Presidente Municipal de El Cardonal, Arq. Fidencio Gachuz Ramírez Presidente Municipal de Santiago de Anaya, C. Silvano Ramos López Presidente Municipal de Chilcuautla, C. Alfredo Zúñiga avilés Presidente Municipal de Progreso de Obregón, Lic. Ismael Martínez Cruz Presidente Municipal de San Salvador, Arq. Gregorio Hernández Serrano Presidente Municipal de Actopan, C. Isidoro Monroy Reyes Presidente Municipal de Mixquiahuala de Juárez, Profr. Joel González Gómez Presidente Municipal de Francisco I. Madero y la Lic. Adelfa Zúñiga Fuentes Presidenta Municipal de El Arenal; en representación de la Universidad Autónoma Metropolitana Ixtapalapa, el Dr. Edmundo Ducoing Chahó, coordinador del proyecto de OET Región Ixmiquilpan; en representación de la Sociedad Civil el C. Lic. Esteban Ángeles Cerón, Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo; mismos que a partir de la firma de la presente serán Miembros Permanentes del Comité antes mencionado.

I. ANTECEDENTES

A) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en su artículo 25 que el desarrollo nacional deberá ser integral y sustentable y, el artículo 26 de la misma Norma prevé que la planeación del desarrollo nacional será democrática.

B) La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece la concurrencia entre la federación, los estados y municipios en materia de equilibrio ecológico, protección al ambiente y ordenamiento ecológico del territorio.

C) El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del 2003, prevé en su artículo 68 la integración de comités intergubernamentales de ordenamiento ecológico, que promuevan además la participación de personas, organizaciones, grupos e instituciones de los sectores público, privado y social, con el fin de lograr la participación social corresponsable, la congruencia entre planes, programas y acciones de los distintos sectores en el territorio nacional y la resolución de los conflictos ambientales en el marco del desarrollo sustentable.

D) Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población. En congruencia con ello, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como una de las metas nacionales Un México Próspero, en donde destaca que sólo una planeación equilibrada nos permitirá un progreso coherente con productividad y bienestar. Por ende, el Plan busca sentar las bases para afianzar el desarrollo económico y social del país sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras,

a través de la participación de la gente en la protección y el aprovechamiento racional de la riqueza natural.

E) Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 integra al Desarrollo Sustentable como uno de sus grandes ejes de acción, a través del cual establece una coherencia de las políticas públicas, así como una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno en los programas y acciones relacionados con la sustentabilidad ambiental. En este sentido, se plantea el objetivo de identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio, a través del ordenamiento ecológico, en un marco que fomente la participación de la sociedad en su conjunto.

F) El Contrato de Prestación de Servicios que establece las bases para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan, entre la Universidad Autónoma Metropolitana Ixtapalapa y el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, prevé la creación de un Comité como instancia de coordinación entre las partes, responsable del desarrollo y seguimiento del Proceso de Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan.

II. OBJETIVOS

Instalar el Comité para el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan, instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Contrato de Prestación de Servicios, así como de la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus órganos Ejecutivo y Técnico.

III. ESTRUCTURA

El Comité para el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan se integra de conformidad con las atribuciones y la estructura que se establecen en los artículos 69 y 70 del Capítulo Noveno del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico, así como en las previsiones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios respectivo. Las reglas para su funcionamiento deberán estar determinadas en el Reglamento Interno del Comité.

Para impulsar el inicio de las funciones del Comité, los miembros permanentes del mismo deberán expedir su Reglamento Interno en un término no mayor a los 15 días hábiles siguientes a la firma de la presente Acta de Instalación.

IV. INTEGRANTES DEL COMITÉ

Son miembros del Comité:

POR EL "GOBIERNO FEDERAL"

Un representante de la SEMARNAT

Un representante de la CONAGUA

POR EL "GOBIERNO ESTATAL"

Un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Un representante de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano.

Un representante de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Un representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Un representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.

POR EL "GOBIERNO MUNICIPAL"

Un representante de la Presidencia Municipal de Tasquillo

Un representante de la Presidencia Municipal de Ixmiquilpan

Un representante de la Presidencia Municipal de El Cardonal

Un representante de la Presidencia Municipal de Santiago de Anaya

Un representante de la Presidencia Municipal de Chilcuautla

Un representante de la Presidencia Municipal de Progreso de Obregón

Un representante de la Presidencia Municipal de San Salvador

Un representante de la Presidencia Municipal de Actopan

Un representante de la Presidencia Municipal de Mixquiahuala de Juárez

Un representante de la Presidencia Municipal de Francisco I. Madero

Un representante de la Presidencia Municipal de El Arenal

POR LAS UNIVERSIDADES

Un representante de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.

POR LA SOCIEDAD CIVIL

Un representante del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT.

Un representante del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo

V. GENERALES

En concordancia con lo establecido en el apartado III de la presente Acta, respecto a la estructura del Comité y particularmente en lo que hace a la sociedad civil, participa en este acto de instalación oficial, el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT al amparo de lo que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1 fracciones VII y IX; y, en su Título Quinto relativo a la Participación Social e Información Ambiental, Capítulo I Participación Social, artículos 157,158 fracción I

y VI, y 159. En dicho Consejo Consultivo están representados los sectores gubernamental, no gubernamental, social, académico, legislativo y empresarial.

Lo anterior, sin menoscabo del derecho que asiste al resto de los integrantes del Comité, de llevar a cabo un análisis para identificar a otros representantes de los sectores mencionados que deban integrarse como miembros permanentes de esta instancia de planeación.

Una vez leída la presente Acta de Instalación y enterados los integrantes de su contenido y alcances, lo firman en un tanto, siendo las 12:00 horas del día 25 del mes de septiembre del año 2013.

POR "EL GOBIERNO FEDERAL"

"SEMARNAT"

LIC. FEDERICO VERA COPCA
DELEGADO DE "LA SEMARNAT"
EN EL ESTADO DE HIDALGO.

"CONAGUA"

ING. BENJAMÍN RICO MORENO
DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA EN EL ESTADO DE HIDALGO

POR "EL GOBIERNO ESTATAL"

LIC. HONORATO RODRÍGUEZ MURILLO
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Biol. José Luis Benítez Gil

ING. JOSÉ ALBERTO NARVÁEZ GÓMEZ
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ING. JESÚS ROMERO QUINTANAR
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Lázaro Cázares

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO
MARIA DEL PILAR ROMERO QUINTANAR

ING. JOSÉ PABLO MAAUAD PONTÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ING. JOSÉ MA. VILLEGAS PARGA
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
ING ALBERTO GUZMAN SANCHEZ

POR "EL GOBIERNO MUNICIPAL"

PROFR. ALBERTO SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE TASQUILLO

ING. CIPRIANO CHARREZ PEDRAZA PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN

C. JAVIER PÉREZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARDONAL

ARQ. FIDENCIO GACHUZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA

P.A

C. SILVANO RAMOS LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

C. ALFREDO ZÚÑIGA AVILÉS PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO DE OBREGÓN

P.A.

LIC. ISMAEL MARTÍNEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR

ARQ. GREGORIO HERNÁNDEZ SERRANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACTOPAN

P.A

C. ISIDORO MONROY REYES PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ

Dir. Ecología

Mvz. Francisco García Pineda

PROFR. JOEL GONZÁLEZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO

C. ADELFA ZÚÑIGA FUENTES PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL ARENAL

POR LA SOCIEDAD CIVIL

Por "EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO"

en representación Myrna Castillo Aguilar

LIC. ESTEBAN ANGELES CERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE HIDALGO

Por "EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SEMARNAT"

LIC. MARISOL FRAGOSO CASTILLO

Mtro. Gildardo Garcés Acosta
Repres. del Lic. Marco Antonio Ocadiz Cruz
Rector de la UTVM

Las hojas de firmas corresponden a la Acta de Instalación del Comité para el Ordenamiento Ecológico de la Región Ixmiquilpan, instancia de coordinación encargada de la realización de las acciones y los procedimientos materia del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la Universidad Autónoma Metropolitana Ixtapalapa y el Gobierno del Estado de Hidalgo, así como de la instrumentación, el seguimiento y la evaluación del proceso de Ordenamiento Ecológico, a través de sus órganos Ejecutivo y Técnico.